

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Oficina Jurídica

**TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 002  
DEL 07 DE MAYO DEL 2007, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL  
PUTUMAYO**

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto, obrando en calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra el señor **FERNANDO VITERY**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.126.250 expedida en Mocoa, en su calidad de Gerente del Instituto Departamental de Deportes, la recreación y Educación Física del Putumayo, quien en adelante se denominará el **INDEPORTES**, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el convenio interadministrativo número 002 del 07 de mayo del 2007, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Departamento del Putumayo suscribió el convenio interadministrativo No. 002 del 07 de mayo de 2007, cuyo objeto es la ejecución del subproyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".- **SEGUNDA:** Que el plazo del convenio ibídem se encuentra vigente.- **TERCERA:** Que el Secretario de Educación y Cultura Departamental, mediante escrito SED-BS-0289 del 17 de mayo de 2007, manifiesta que: Mediante Resolución No. 0490 del 16 de mayo de 2007, el Gobernador del Departamento del Putumayo, determina al Instituto Departamental de Deportes la Recreación y la Educación Física del Putumayo, como unidad ejecutora en el Departamento del Putumayo para adelantar procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales con el fin de ejecutar los recursos del deporte, incluidos en el Presupuesto de la Administración Central de la Gobernación, teniendo en cuenta la resolución aludida solicita adelantar los tramites jurídicos a efectos de dar por terminado el convenio ibídem. Por lo anterior y como quiera que Indeportes tiene plenas facultades para adelantar etapas precontractuales y poscontractuales, es preciso y procedente que se termine dicho convenio, toda vez que a la secretaría de Educación con la expedición de la resolución en mención no le compete adelantar etapas precontractuales donde se ejecuten recursos del Deporte.- **CUARTA:** Que, de conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, el Departamento del Putumayo a la fecha no a transferido los recursos, ni INDEPORTES ha iniciado el proceso de ejecución del Convenio ibídem.- **QUINTA** De conformidad a lo anteriormente anotado y teniendo en cuenta que existe la voluntad de las partes para la terminación por mutuo acuerdo del convenio en mención. El presente, se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Declarar la terminación por mutuo acuerdo del Convenio interadministrativo número 002 del 07 de mayo del 2007.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto sobre los compromisos adquiridos en relación al convenio ibídem.-

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Oficina Jurídica

**TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 002  
DEL 07 DE MAYO DEL 2007, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL  
PUTUMAYO**

**CLÁUSULA TERCERA:** Copia del presente acuerdo se remitirán a las secciones de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Secretaría de Educación y Cultura Departamental para los efectos de su competencia.-

Para constancia se firma el diez y siete (17) de Mayo de 2007.-

  
**JESUS FERNANDO CHECA MORA**  
Gobernador Departamento del Putumayo

  
**FERNANDO VITERY**  
Gerente INDEPORTES

 Proyecto: Nancy Luna

Revisó: Mario Ortiz 